



CHILE

8 Seminario sobre abordaje de la dependencia en Santiago de Chile

Expertos españoles apoyan a Senama en su propósito de mejorar la atención a los adultos mayores

Texto | **Imserso** Fotos | **Senama**



Enrique de Martín, consejero técnico de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del Imserso, en un momento del Seminario.

La necesidad de establecer en Chile un marco jurídico regulador en materia de dependencia y un sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento que permita prestar un servicio de calidad en el Programa de Centros Diurnos fueron las dos principales conclusiones del “Seminario Internacional Reflexión y Orientación respecto al abordaje de la Dependencia de Personas Mayores”, que tuvo lugar en

Santiago de Chile los días 6 y 7 de octubre de 2016, con la intervención de dos expertos españoles, Enrique de Martín, consejero técnico de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Imserso, y José Luis Prieto, Subdirector general de gestión y tramitación del procedimiento de dependencia de la Comunidad de Madrid.

Esta actividad, realizada en el marco de los proyectos aprobados por la Comisión Permanente de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec, e impulsada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor de Chile, Senama, tenía como objetivo fundamental el de difundir y relevar la importancia de contar con información específica, validada y actualizada sobre dependencia en



Ruben Valenzuela, Director Nacional del Senama, saluda a unos adultos mayores.

personas mayores así como de los avances internacionales en esta materia.

Al seminario, asistieron los responsables del Senama, entre ellos su Director Nacional, Rubén Valenzuela —qué lo inauguró— y los coordinadores de los centros diurnos para adultos mayores.

La iniciativa, en la que participaron diversas instituciones a cargo de Centros Diurnos en Chile, perseguía conocer en detalle el modelo español y sus políticas públicas en materia de cuidado de las personas mayores, con el fin de obtener información útil y aplicable al modelo que impulsa el Senama. Era, por otro lado, una de las etapas definidas para el proceso de reformulación del programa proyectado para el año 2017 por el organismo chileno, que buscaba comprender y reflexionar sobre los desafíos de mejora continua del programa de adultos mayores.

Los expertos españoles participaron también, al día siguiente, en la sede del Senama, en una jornada de trabajo en la que se trató sobre la necesidad de conocer la definición de los servicios ofrecidos en los cen-

tros de día, sobre la base del recurso humano disponible y del requerimiento individual de los usuarios; la planificación de mecanismos para el monitoreo y la determinación de los socios estratégicos del programa.

En la inauguración del Seminario, el Director del Senama destacó la importancia de conocer las experiencias internacionales en este ámbito, pues permiten realizar las adecuaciones necesarias y comparar las políticas en relación a quienes requieren atención para enfrentar escenarios de dependencia leve o moderada.

A continuación, se analizó la situación de los centros diurnos en Chile y su comparativa con el modelo español. Estos, que desarrollan funciones sociales, terapéuticas y de integración de los adultos mayores de 60 años, pueden ser de dos tipos: centros diurnos comunitarios, que dependen de las Municipalidades, y centros diurnos referenciales, que lo hacen del Estado. Se trata, por tanto, de centros que tienen una función muy similar a los Centros de Mayores existentes en España, que ofrecen un abanico de actividades lúdicas, culturales y de rehabilitación y

que se encuadran en el programa de envejecimiento activo y saludable.

Por su parte, Enrique de Martín y José Luis Prieto, se encargaron de presentar el modelo español establecido por la Ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Entre otros temas, abordaron:

- El marco regulador. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, SAAD, como derecho subjetivo, su Consejo Territorial y otros órganos de consulta y participación; la gestión de la dependencia por el Estado y las comunidades autónomas y su coordinación y seguimiento por la Administración General del Estado.
- La cartera de servicios y prestaciones económicas para la atención a las personas en situación de dependencia.
- El reconocimiento de la situación de dependencia, a través de la aplicación de un baremo de valoración, y sus grados: moderada, severa y gran dependencia.

En su intervención, detallaron que en España los Centros de Día o Unidades de Estancias Diurnas para personas mayores son centros de carácter social que ofrecen una atención integral durante el período diurno a personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y calidad de vida, tanto de la persona en situación de dependencia como de su entorno socio-familiar, posibilitando la permanencia de aquella en su entorno habitual.

Los beneficiarios de estos centros —personas mayores, personas con discapacidad y personas que precisan atención social y sanitaria por procesos agudos o crónicos— reciben en ellos una atención integral para mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias cuidadoras.